

Honorable Concejo Deliberante

“Las Malvinas son argentinas”

SALLIQUELÓ, 07 DE ABRIL DE 2022

CONSIDERANDO

La medida tomada por el gobierno nacional de cerrar el registro de exportación de harina y aceite de soja y el posible aumento de las retenciones al campo,

Que en esta oportunidad, la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios -dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación-, emitió un comunicado el 13 de marzo del corriente año mediante el cual se resuelve suspender hasta nuevo aviso la registración de Declaraciones Juradas de Exportación de harina y aceite de soja,

Que hace menos de dos semanas el Ministro de Agricultura Julián Domínguez, expresó no cerrar las exportaciones ni incrementar las retenciones argumentando que: “ hay que despejar incertidumbres y miedos, estamos muy seguros de lo que estamos haciendo”,

Que una vez más el gobierno nacional toma una medida en contra de los que producen y de quienes trabajan para sacar adelante nuestro país, atentando no solo contra la producción agrícola sino también contra la industria al afectar negativamente la industrialización y el empleo,

Que Argentina exporta un 52% del total de aceite de soja y un 35% de harina de soja a nivel mundial, siendo el primer país del mundo en ventas,

Que tanto el aceite como la harina son los dos principales productos derivados de la molienda de soja y pagan derechos de exportación de un 31%, pudiendo incrementarse esta alícuota hasta un 33%,

Que la suspensión de las exportaciones ha puesto en alerta a las entidades que representan al sector agropecuario rechazando además cualquier aumento en las retenciones,

Que asimismo, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el bloque Juntos también presentó un proyecto de declaración –expediente D-965/22-23-, encabezado por el diputado Emiliano Balbín, en el que también se declara el rechazo al cierre de las exportaciones de subproductos de la soja debido a que desalienta la producción, causando graves consecuencias a la economía en general y al sector agroindustrial en particular,

Que el desarrollo sostenible del país debe estar basado en un plan de expansión agroindustrial exportador. Por lo tanto, es lamentable que nuevamente nos encontremos frente a una medida que busca desalentar la producción agrícola y afectar al sector más productivo de nuestra nación,

Que por lo anteriormente expresado, creemos oportuno que este Honorable Cuerpo solicite el pronto tratamiento y aprobación del expediente D-965/22-23 en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Honorable Concejo Deliberante

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, el tratamiento del Expte. D-965/22-23.-----

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fines de invitarlos a que se expresen en el mismo sentido.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 07 días del mes de abril de 2022

RESOLUCION N° 10-22


RAULO O. HERNANDEZ
SECRETARIO HCD




ARIEL SUCCURRO
PRESIDENTE HCD